



Asamblea General

Distr. LIMITADA
A/AC.105/L.213
13 de mayo de 1997
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

40º período de sesiones
Viena, 2 a 13 de junio de 1997

Métodos de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios

Nota de la Secretaría

En el 39º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebrado del 3 al 14 de junio de 1996, la Comisión encargó a su Presidente que, con ayuda de otros miembros de la Mesa y de la Secretaría, celebrara consultas oficiosas entre los períodos de sesiones con los miembros de la Comisión con miras a adoptar, antes del siguiente período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, decisiones por consenso sobre las modalidades de una nueva composición de las Mesas, teniendo presentes los principios de la representación geográfica equitativa y la rotación de los miembros. La Comisión recomendó además que en esas consultas se tuvieran en cuenta todas las propuestas que hicieran las delegaciones y los grupos de delegaciones, incluida la de reestructurar los programas y examinar la duración de los períodos de sesiones.

De conformidad con este mandato, el Presidente convocó seis reuniones oficiosas de consulta entre los períodos de sesiones con los miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos entre el 24 de julio de 1996 y el 16 de abril de 1997 en Nueva York y Viena. En el marco de esas reuniones, los miembros de la Comisión convinieron en la siguiente propuesta global del Presidente sobre la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, las estructuras de los programas y la duración de los períodos de sesiones.

PROPUESTA GLOBAL DEL PRESIDENTE

A. Métodos de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios

Composición de las Mesas

- La Comisión acordará por consenso todos los aspectos relativos al establecimiento de las Mesas.
- Las Mesas estarán formadas por los cinco cargos actuales: Presidente, Vicepresidente y Relator de la Comisión; Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos; y Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
- Los cinco cargos deberán rotar entre los cinco grupos regionales, asignándose un cargo a cada uno de esos grupos: Grupo africano, Grupo asiático, Grupo de Estados de Europa oriental, Grupo Latinoamericano y del Caribe, y Grupo de países de Europa occidental y otros países.
- Los grupos regionales celebrarán consultas dos períodos de sesiones antes del comienzo del siguiente mandato para convenir en la reelección de la autoridad o de las autoridades que estén ocupando los cargos, si procede, y determinar qué cargo corresponderá a qué grupo, teniendo en cuenta el principio de la rotación. Esta manera de proceder se ajusta en general a la práctica de la Asamblea General para elegir los miembros de las Mesas de sus Comisiones Principales.
- Los candidatos a los cargos de las mesas deberán reunir, entre otros, los siguientes requisitos: i) demostrar interés por la labor de la Comisión y de sus órganos subsidiarios; ii) poseer experiencia reconocida y antecedentes pertinentes respecto de la labor de estos órganos; y iii) asumir compromiso de cumplir las tareas encomendadas durante su permanencia en el cargo.
- El mandato será de tres años en todos los casos; ningún grupo regional podrá ocupar el mismo cargo durante más de dos mandatos consecutivos.
- Cuando una autoridad no pueda completar su mandato, el grupo regional al que corresponda ese cargo deberá designar un candidato que se elegirá al comienzo del período de sesiones inmediatamente siguiente a la terminación del mandato de esa autoridad; en el caso de que esa elección se realice en cualquier de las dos subcomisiones, la Comisión deberá aprobarla retroactivamente en el período de sesiones que celebre en el mismo año.
- Para la elección de los presidentes de los grupos de trabajo establecidos por la Comisión y las dos subcomisiones no se tendrán en cuenta los arreglos que anteceden, sino que se seguirá aplicando el procedimiento actual.

Estructuras de los programas

- En el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos deberá incluirse el tema “Examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales sobre el espacio ultraterrestre”. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinará la posibilidad de incluir nuevos temas sobre “Comparación de las normas del derecho del espacio y del derecho internacional del medio ambiente” y “Examen de las normas de derecho internacional vigentes con respecto a los desechos espaciales” y otros temas como los que se enumeran en el párrafo 54 del documento A/AC.105/639.
- Toda propuesta de incluir nuevos temas en los programas de la Comisión o de sus subcomisiones deberá acompañarse de un plan de trabajo, los objetivos que se persiguen y un calendario para el examen de los temas propuestos.

- Previa aprobación de la Asamblea General, podrá incluirse en un programa cualquier tema nuevo o excluirse de un programa cualquier tema que ya se esté examinando.

Duración de los períodos de sesiones

- Deberá llegarse a un consenso respecto de las estructuras de los programas antes de determinar la nueva estructura de las reuniones.
- La nueva estructura de las reuniones consistirá en dos semanas de sesiones en el caso de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en febrero, dos semanas de sesiones en el caso de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en marzo, y una semana y media de sesiones de la Comisión en junio, lo que representa un total de cinco semanas y media de sesiones.
- La Comisión podrá decidir en cada caso si amplía o reduce la duración de un período de sesiones concreto cuando las circunstancias lo requieran.

B. Miembros de las Mesas

En la sexta y última reunión celebrada el 16 de abril de 1997 se convino también en que la integración de las Mesas de la Comisión durante el próximo mandato de tres años que se inicia con el actual período de sesiones debía ser la siguiente:

Presidente:	Profesor U.R. Rao (India)
Primer Vicepresidente:	Embajador Raimundo González (Chile)
Segundo Vicepresidente/Relator	Profesor Mouslim Kabbaj (Marruecos)

Se convino asimismo en que durante el primer mandato de tres años que se inicia en 1998, los Presidentes de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debían ser:

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos:	Profesor Dr. Dietrich Rex (Alemania)
Subcomisión de Asuntos Jurídicos:	Dr. Vaclav Mikulka (República Checa)

Se acordó además que el Presidente de la Comisión durante el segundo mandato de tres años que se inicia en el año 2000 será el Embajador Raimundo González de Chile. El Primer Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente/Relator del segundo mandato se elegirán entonces mediante consultas entre los integrantes del Grupo asiático y del Grupo africano. Las presidencias de las dos Subcomisiones seguirán siendo ocupadas durante el segundo mandato de tres años que se inicia en el 2001 por el Grupo de países de Europa occidental y otros países y el Grupo de Estados de Europa oriental.